

resolución de proyectos seleccionados referente a la bienal contemporánea tea 2024 de la entidad pública tea tenerife espacio de las artes.

Examinado el expediente de referencia con el fin de cumplir con el procedimiento publicado y de acuerdo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 10 de marzo de 2024 se inicia la convocatoria para la exhibición colectiva que se celebrará en septiembre ese mismo año en la sede del museo denominada Bienal Contemporánea TEA 2024.

SEGUNDO.- Expirado el plazo otorgado para la subsanación, hasta el día 6 de mayo de 2024, y revisada la documentación aportada, en fecha 25 de mayo de 2024 se emite y publica la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas referentes a la Bienal Contemporánea TEA 2024 de la entidad pública TEA Tenerife Espacio de las Artes, disponiendo la apertura de la fase de selección.

TERCERO.- La Cláusula Quinta, párrafo segundo de las bases que rigen la convocatoria, establece que la selección de los proyectos finalistas correrá a cargo de una comisión de selección, que quedó compuesta el día 25 de mayo de 2024, de la siguiente manera:

Presidencia:

D. Jerónimo Cabrera Romero. Gerente de la entidad pública. En sustitución de D. José Carlos Acha Domínguez, Vicepresidente de La Entidad. Con voz pero sin voto. Miembros de la comisión:

D. Javier Sicilia Rodríguez, en representación de la Universidad de La Laguna. Con voz y voto.

Dña. María Luisa Bajo Segura, en representación de la Real Academia de Bellas Artes de San Miguel Arcángel. En sustitución de Dña. Ana Quesada Acosta. Con voz y voto.



Conservador de exposiciones temporales de la entidad pública TEA Tenerife Espacio de las Artes.

D. Néstor Delgado Morales, en su representación. Con voz y voto.

Comité Curatorial de la comisión:

Dña. Raisa María Fernández Rodríguez. Con voz y voto.

Dña. Àngels Díaz Miralda Tena. Con voz y voto.

Secretaría:

Dña. Ana Candelaria González de León, en sustitución de María Jose Fernández de Villalta Calamita. Con voz, pero sin voto.

Dispone a su vez la Cláusula Quinta que el *“comité seleccionará hasta un máximo de doce propuestas, siendo cinco de ellas destinados residentes en Canarias.”*

CUARTO.- La comisión de selección se reúne en una única sesión desarrollada los días 27 y 28 de mayo de 2024 en la oficina de la dirección artística de TEA Tenerife Espacio de las Artes. En ella, por voto unánime de todos sus miembros, la comisión de selección acuerda aprobar las propuestas seleccionadas en la que se concreta el resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de la BIENAL CONTEMPORÁNEA TEA 2024 para siete proyectos nacionales e internacionales (Anexo I) y cinco proyectos de Canarias (Anexo II).

La comisión de selección quiso reflejar en el acta su agradecimiento ante la enorme acogida que ha tenido la convocatoria y la gran cantidad de propuestas con un nivel excepcional, alabando la calidad de los proyectos presentados, que demuestran *“un alto nivel de creatividad y originalidad, así como un gran número de solicitudes que plantean un conocimiento de contexto y propuestas que se vinculan con las líneas de la Bienal Contemporánea TEA 2024.”*

QUINTO.- Recibido informe de la reunión del Comité de Selección celebrado los días 27 y 28 de mayo de 2024 que se recoge en acta de fecha 4 de junio de 2024 y que contiene la valoración de las solicitudes admitidas con las listas de valoración otorgada, conforme a lo previsto en la Cláusula Quinta, apartado segundo, se procede adoptar la resolución definitiva de la convocatoria recogiendo las listas definitivas incluyendo la lista de las personas seleccionadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- TEA Tenerife Espacio de las Artes es una Entidad Pública Empresarial creada por el Cabildo Insular de Tenerife al amparo de lo establecido en el artículo 85.2.A.c)



de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2008, como forma de gestión directa del servicio público cultural en el ámbito de la difusión y conocimiento del arte y la cultura, especialmente la contemporánea.

SEGUNDO.- La entidad pública TEA Tenerife Espacio de las Artes se somete, como entidad del sector público, en todo aquello que le resulte de aplicación, a las disposiciones contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP) y a las de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), así como del resto de normativa que por razón de la materia o sujeto pueda ser aplicable a sus efectos.

TERCERO.- La selección llevada a cabo por la comisión de selección se ajusta a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y eficiencia para la consecución del objeto de la misma y según los trámites previstos y ordenados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- De conformidad con el apartado 2 de la Cláusula Quinta, la selección de los proyectos finalistas correrá a cargo de una comisión establecida por la entidad pública TEA Tenerife Espacio de las Artes, integrada por un número de miembros detallado en los antecedentes de la presente resolución y que constan en el acta correspondiente, y cuyo nombramiento y composición se recoge en el anuncio que hizo pública la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.

QUINTO.- Conforme al apartado 2 de la Cláusula Quinta, denominada “Fases del proceso”, dispone que los proyectos se valorarán de acuerdo a los siguientes aspectos:

1. Calidad, originalidad y coherencia de la propuesta en relación con la trayectoria artística del/la candidato/a (20%).
2. Adecuación del proyecto con los objetivos de la presente convocatoria en términos de aunar la experimentación formal (20%).
3. Viabilidad logística del proyecto en términos de planificación, adecuación espacial y prácticas sostenibles (20%).
4. Grado de vinculación de la propuesta con el contexto regional de TEA Tenerife Espacio de las Artes (20%).
5. Grado de pertinencia de la propuesta según el criterio del Comité Curatorial (20%).

SEXTO.- Conforme a lo dispuesto en el informe de la comisión de valoración que se traslada al acta correspondiente, se determina la selección de hasta un máximo de doce



propuestas, siendo cinco de ellas destinados residentes en Canarias, y que se detallan en el Anexo I y Anexo II de la presente resolución.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que me confieren los estatutos de TEA Tenerife Espacio de las ARTES, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de la “Convocatoria para la Bienal Contemporánea TEA 2024”, compuesta por doce proyectos seleccionados, de los cuales siete son proyectos de procedencia nacional y/o internacional y cinco proyectos de Canarias,

PROPUESTAS SELECCIONADAS - PROYECTOS DE PROCEDENCIA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL (Anexo I)

Anna /Mark	Engelhardt / Cinkevic	Rusia
El Montassir	Abdessamad	Marruecos
Ieregui González	Izaro	España
Joreige	Lamia	Líbano / Francia
Kaludjerović	Dejan	Serbia / Austria
Leguy	Víctor	Brasil
Simek	Ezra	República Checa

PROPUESTAS SELECCIONADAS - PROYECTOS DE PROCEDENCIA DE CANARIAS (Anexo II)

Diallo	Maï
Manchit Laroussi	Oumaima
Marzán Gutiérrez	Carla
Mesa Lima	Laura María
Rubio Tapia	Miguel



SEGUNDO.- Iniciar la comunicación con las personas seleccionadas para llevar a cabo las acciones necesarias para el desarrollo de la Bienal Contemporánea 2024, de acuerdo con las estipulaciones que se establece en las bases que rigen la primera convocatoria.

TERCERO.- Hacer pública la presente resolución en la página web de la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes, www.teatenerife.es, a los efectos oportunos.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma electrónica

JERÓNIMO CABRERA ROMERO
Gerente de TEA Tenerife Espacio de las Artes

TEA
tenerife espacio de las artes





